



DECRETO N°

78

TEMUCO,

17 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.01.2023; presentada por Distribuidora La Reforma Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 004 de fecha 04.01.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente bodega distribuidora de vinos y licores.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2919
Actividad Económica : BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MIGUEL FARADAY N°2470, GALPON 1 Y OFICINA 1
Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA LA REFORMA LIMITADA
Rut : 76.919.168-2
Nombre Rep. Legal : VEGA JOERGER PABLO ANTONIO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.01.2023
Otorgación N° : 03
Rol Avalúo : 02913-0029
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VN/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2628742